

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don Francisco Cancho Martínez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la nulidad de la diligencia de ordenación de fecha 11 de noviembre de 2010, que se deja sin efecto; y, en su lugar, acordar no haber lugar al despacho de ejecución frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al no haber sido condenado en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y publíquese por edictos para que sirva de notificación a don Francisco Cancho Martínez, y verificado que sea procédase al archivo de las mismas.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Cancho Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.862/11)